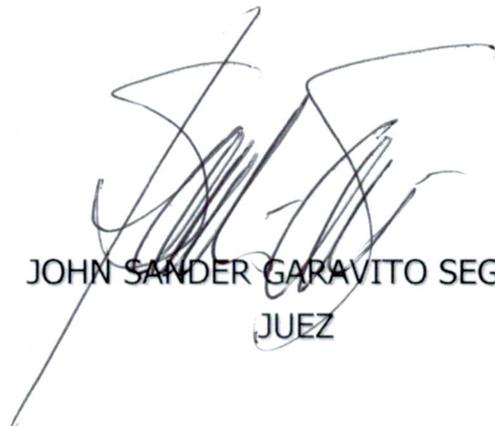


JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **007** 2006 01182

Se insta a la heredera reconocida Zulay Andrea Reyes Fajardo, para que en el término de diez (10) días dé cumplimiento a lo ordenado en auto de 16 de marzo de 2020, esto es, efectué en debida forma la notificación de la señora Sandra Patricia García en la dirección suministrada a folio 141 del legajo.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-77 de 13 de mayo de 2022.